



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 353-2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 13 de junio de 2019

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 180-2019-EF, donde autorizan Transferencia de Partidas para el año fiscal 2019 donde aprueban montos para financia el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal b) del párrafo 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que se asigne recursos en el pliego Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 387 000 000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento y continuidad de la acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, de acuerdo a los párrafos 25.3 y 25.4 del mismo artículo 25, se autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales con cargo a los recursos de su presupuesto inistitucional, para ello dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última, quedando exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°30879

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe INFORME N° 1015 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de S/ 71,723,00 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente a las transferencias del mes de junio de 2019;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

### SE RESUELVE

#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 180-2019-EF, por un monto de S/ 71,723,00 (**SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES**) con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: <b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	: <b>442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>000757 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA</b>	<b>50,208</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: <b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>50,208</b>
<b>PRODUCTO</b>	: <b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>50,208</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>50,208</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>50,208</b>
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50,208</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: <b>2 GASTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>50,208</b>
<b>GENERICA DE GASTO</b>	: <b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>50,208</b>
	: <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>50,208</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>001498 REGION APURIMAC-RED DE SALUD ABANCAY</b>	<b>21,515</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: <b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>21,515</b>
<b>PRODUCTO</b>	: <b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>21,515</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>21,515</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>21,515</b>
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>21,515</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: <b>2 GASTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>21,515</b>
<b>GENERICA DE GASTO</b>	: <b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>21,515</b>
	: <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>21,515</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>71,723</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

*"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"*



Gobierno Regional  
de Apurímac

353

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



*Regístrese y comuníquese*



**Baltazar Lantarón Núñez**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional de Apurímac**



GOB/BLN.  
GRPPAT/RVC.  
SGP/VMC.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 000000074**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 13/06/2019  
 DOCUMENTO : 107 / RER 353-2019

MES : JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 13/06/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 180-2019-EF, PARA LA ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA AÑO 2018.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD		
9001	3999999	5000005	20	006	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	50,208	
0131	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA					0	50,208	
00	RECURSOS ORDINARIOS					0	50,208		
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	50,208	
2.1	1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					0	50,208	
2.1	1	PERSONAL DE LA SALUD					0	50,208	
3						0	50,208		
2.1	1	3	1	PROFESIONALES DE LA SALUD			0	50,208	
2.1	1	3	1	1	PERSONAL NOMBRADO			0	50,208
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>50,208</b>		





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000101**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 13/06/2019  
DOCUMENTO : 107 / RER 353-2019

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 13/06/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL COSTO DIFERENCIAL DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD  
8"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
9001	3999999	5000003	20	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0 21,515
0100	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					0 21,515
00	RECURSOS ORDINARIOS					0 21,515	
5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0 21,515	
	2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					0 19,651	
	2.1. 1 PERSONAL DE LA SALUD					0 19,651	
	3						
	2.1. 1 3. 1 PROFESIONALES DE LA SALUD					0 19,651	
	2.1. 1 3. 1 1 PERSONAL NOMBRADO					0 19,651	
	2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0 1,864	
	2.1. 3 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					0 1,864	
	1						
	2.1. 3 1. 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					0 1,864	
	2.1. 3 1. 1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD					0 1,864	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>21,515</b>

